Sinergia Colombia S.A.S.
Nit. 900.332.880-4

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. DG-091-2025

OBJETO:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE ARENAL – BOLÍVAR

INFORME DE INTERVENTORÍA No. 03

Del 01 al 31 de octubre de 2025

Noviembre de 2025

Tabla de contenido

1. OBJETIVO DE LA INTERVENTORÍA 3
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 3
2.1. GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 3
2.2. PERSONAL PROFESIONAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4
2.3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA. 4
2.4. INFORMACIÓN DE PÓLIZAS DEL CONTRATISTA 4
2.5. PERSONAL PROFESIONAL DEL CONTRATISTA. 5
3. INTRODUCCIÓN 5
4. EJECUCIÓN DE CONTRATO. 5
4.1. BALANCE FINANCIERO 5
4.2. LOCALIZACIÓN 6
5. ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO 6
5.1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS 6
6. COMPONENTE TÉCNICO DEL PERIODO 6
7. COMPONENTE SST 18
6.2. MATRIZ DE RIESGOS ¡Error! Marcador no definido.
6.3. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ¡Error! Marcador no definido.
6.4. EQUIPOS DE EMERGENCIA ¡Error! Marcador no definido.
6.5. EXÁMENES DE INGRESO ¡Error! Marcador no definido.
6.7. PLANILLAS DE SEGURO SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES 21
6.8.2. PLANILLAS DE SEGURO SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CONTRATISTA OBRA ¡Error! Marcador no definido.
8. COMPONENTE AMBIENTAL 22
9. COMPONENTE SOCIAL 24
10. REUNIONES 24
10.1. REUNIONES Y COMITÉS ¡Error! Marcador no definido.
11. CONCLUSIONES 24

1. OBJETIVO DE LA INTERVENTORÍA

Presentar a consideración de DISPAC el informe de interventoría que corresponde al avance ejecutado acumulado de las actividades contractuales del periodo, según el contrato de consultoría interventoría No. **DG-091-2025, "**Contrato interventoría técnica, Administrativa, financiera, Jurídica, ambiental, predial, social Y contable para el contrato de Obra para la implementación de Soluciones fotovoltaicas Individuales para viviendas Rurales en las zonas no Interconectadas del municipio de Arenal – bolívar."

En el desarrollo de este contrato, la interventoría se realiza en actividades tales como el suministro de materiales de obra, personal técnico y profesional, actividades de instalación y las consiguientes relaciones con las comunidades del sector, que son concurrentes con el avance de los trabajos, buscando, en todo momento, que las obras se ejecuten bajo normas de calidad, de acuerdo a los cronogramas y presupuestos aprobados, manteniéndose en todo momento el cuidado del personal de obra, de los usuarios del proyecto, el medio ambiente y en armonía con las comunidades.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO	ontrato de Consultoría No.**DG-091-2025**
FECHA DEL CONTRATO:	12 DE AGOSTO 2025
OBJETO:	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, predial, social y contable para el contrato de obra para la implementación de soluciones fotovoltaicas Individuales para viviendas rurales en las zonas no interconectadas Del municipio de arenal – bolívar.
CONTRATANTE:	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. (DISPAC) NIT: 818.001.629-4
CONTRATISTA:	GRUPO SINERGIA COLOMBIA S A S **NIT: 900.332.880-4** R/L: MABEL ROCÍO MARÍN ROA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**JOSE HERNANDO LEON GOMEZ**
MUNICIPIO	**ARENAL BOLIVAR**
DEPARTAMENTO	BOLÍVAR
SECTOR	**ARENAL**
VALOR DEL CONTRATO	**$ ($484.269.515,oo) M/TE, incluido IVA**
TIEMPO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES
ACTA DE INICIO	12 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE MARZO 2026

Tabla 1 **Información general del contrato interventoría**

2.1. GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

POLIZA CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		62-44-101021528		
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		62-40-101012298		
AMPARO SEGÚN CONTRATO	VALOR ASEGURADO SEGÚN POLIZA	FECHA (DESDE)	FECHA (HASTA)	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO	$145,280,854.50	25/07/2025	14/12/2026	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN	$24,213,475.75	25/07/2025	14/08/2029	
CALIDAD DEL SERVICIO	$48,426,951.50	25/07/2025	14/08/2029	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$284,700,000.00	25/07/2025	14/08/2028	

Tabla 2 Garantías de la interventoría

2.2. PERSONAL PROFESIONAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ROL DEL EQUIPO	nombre	PROFESIÓN APORTADA
DIRECTOR DEL PROYECTO	EVARISTO MANTILLA M	INGENIERO ELECTRICISTA
INGENIERO RESIDENTE	ZAYRA MABEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	INGENIERA ELECTRICISTA
SG SST	CINDY SASTOQUE FANDIÑO	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
PROFESIONAL SOCIAL	KIMBERLY ALARCÓN FRAILE	GESTORA CULTURAL COMUNICATIVA
INGENIERO AMBIENTAL	MAURICIO PARRADO MONTES	INGENIERO AMBIENTAL
INGENIERO CIVIL	DEYSI CAROLINA DELGADO CADENA	INGENIERO CIVIL

Tabla 3 Listado del personal de la interventoría

2.3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA.

CONTRATO	Contrato de Obra No.DG-077.2025
FECHA DEL CONTRATO:	27 de mayo del 2025
OBJETO:	Contrato de obra para la Implementación de soluciones Fotovoltaicas individuales para Viviendas rurales en las zonas no Interconectadas del municipio de Arenal – Bolívar.
CONTRATANTE:	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. (DISPAC) NIT: 818.001.629-4
CONTRATISTA:	CONSORCIO BARI CV 2025 901.947.552-7
SUPERVISOR CONTRATO:	**JOSÉ HERNANDO LEON GOMEZ**
MUNICIPIO	**ARENAL BOLIVAR**
DEPARTAMENTO	BOLÍVAR
SECTOR	**ARENAL BOLIVAR**
VALOR DEL CONTRATO	$ 6.840.990.771 Incluido IVA
N° DE SOLUCIONES	267
TIEMPO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES
ACTA DE INICIO	12 DE AGOSTO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE MARZO 2026

Tabla 4 Información general del contratista

2.4. INFORMACIÓN DE PÓLIZAS DEL CONTRATISTA

Póliza	**11-45-101167720 Anexo 5**	**SEGUROS DEL ESTADO SA**	
Amparo	**Vigencia Inicial**	**Vigencia Final**	**Valor Asegurado**
Buen Manejo del Anticipo	28/05/2025	30/09/2027	$2,052,297,231.30
Cumplimiento	28/05/2025	30/09/2026	$2,052,297,231.30
Salarios y prestaciones sociales	28/05/2025	30/03/2029	$342,049,538.55
Calidad del Servicio	28/05/2025	30/03/2029	$684,099,077.10
Estabilidad de la Obra	28/05/2025	30/03/2031	$2,052,297,231.30
Calidad y correcto funcionamiento	28/05/2025	30/03/2028	$2,052,297,231.30
Póliza	**11-40-101079189 Anexo 3**	**SEGUROS DEL ESTADO SA**	
Amparo	**Vigencia Inicial**	**Vigencia Final**	**Valor Asegurado**
Amparo Básico - Predios, Labores y Operaciones	28/05/2025	30/03/2028	$711,750,000.00
Contratista y Subcontratistas	28/05/2025	30/03/2028	$711,750,000.00
Vehículos Propios Y No Propios	28/05/2025	30/03/2028	$711,750,000.00
Póliza	**2219**	**BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.**	

Amparo	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor Asegurado
Todo riesgo construcción y montaje	28/05/2025	30/06/2026	$ 6.840.990.771,00

Tabla 5 Información garantías del contratista

2.5. PERSONAL PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CARGO	NOMBRE PROPUESTO CONTRATISTA	PROFESIÓN APORTADA
Director de proyecto	Jadinson José guerrero Narváez	Ingeniero electricista senior
Ingeniero residente	Carlos Andrés sierra Tamara	Ingeniero electricista
Supervisor en terreno	Manuel Estevan Gamarra Isaza	Técnico Electricista en instalaciones solares
Sg-sst	Carlos Alberto Sáez Macea	Ingeniero Industrial
Profesional social	Lilia Norelis Mancipie Umaña	Intervención Comunitaria Y gestión de proyectos sociales
Ingeniero ambiental	Amaury Rafael Paternina Macea	Ingeniero Ambiental
Ingeniero civil	Adrián Enrique González Barrios	Profesional en Ingeniería civil

Tabla 6 Personal profesional del contratista

3. INTRODUCCIÓN

El contrato de Consultoría No. **DG-091-2025** tiene como objeto “La interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, predial, social y contable para el contrato de obra para la implementación de soluciones fotovoltaicas individuales para viviendas rurales en las zonas no interconectadas del municipio de Arenal – Bolívar”

4. EJECUCIÓN DE CONTRATO.

Y su finalidad es hacer seguimiento, control y verificación de las actividades del contrato DG-077.2025 CONSORCIO BARI CV 2025, cuyo objeto es” CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE ARENAL – BOLÍVAR.”, el cual fue asignado por DISPAC, quien a su vez recibió asignación del Ministerio de Minas mediante el contrato interadministrativo No. FAZNI GGC 1364 2024.

4.1. BALANCE FINANCIERO

Al momento los contratos no han recibido ningún desembolso, por lo tanto, los balances financieros al periodo solo muestran el valor inicial del contrato.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No DG-091-2025		
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO:	$ 484.269.515 incluido el IVA	
		$ 0,00

Tabla 2 **Balance financiero del contrato interventoría**

BALANCE FINANCIERO CONTRATO No DG-077.2025		
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO:	$ 6.840.990.771 incluido el IVA	
		$ 0,00

Tabla 3 ***Balance financiero del contratista***

4.2. LOCALIZACIÓN

El proyecto se ejecuta en veredas del municipio de Arenal



Ilustración 1 *Ubicación del municipio de Arenal - Tomado de Google Earth y Google Maps*

El municipio está ubicado en el sur del departamento de Bolívar, en las coordenadas 8°27´43.28" N, 73° 55´35.58" O, a la margen occidental del brazo Morales del río Magdalena.

5. ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO

5.1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

En el periodo el contratista termina la fase de replanteo de usuarios, del cual se inicia a validar en los primeros días del mes de noviembre; esta actividad se vio afectada por circunstancias ajenas al desarrollo del proyecto, que serán mencionadas más adelante.

Sigue pendiente la aprobación por parte de la supervisión del contrato de la valla informativa del proyecto, que está en definición por parte dl Ministerio de Minas,

Terminada esta fase del replanteo, se inicia a verificar la información recibida del contratista, la cual una vez sea validada, será el insumo para dar inicio a la fase de construcción.

6. COMPONENTE TÉCNICO DEL PERIODO

6.1. Actividades Programadas y Entregables por Componente

Durante el periodo, se ejecutaron actividades del replanteo de los usuarios beneficiados del proyecto, los cuales serán revisados en el sentido que se cumplan los criterios de aceptación, para los nuevos usuarios, y de documentación para todo el grupo, a continuación, revisaremos las diferentes actividades realizadas:

6.2. Avance del cronograma de obra

Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS PARA VIVIENDAS DE ZONAS NO INTERCONECTADAS PARA LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE ARENAL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	**231 días**	**mar 12/08/25**	**lun 30/03/26**
	PRELIMINARES	**40 días**	**mar 12/08/25**	**sáb 20/09/25**
	Suscripcion del Proyecto	1 día	mar 12/08/25	mar 12/08/25
	Presentación y revisión documentación inicial: contrato, pólizas, plan de trabajo , fichas técnicas, recepción planos y memorias entregadas por dispac	15 días	lun 1/09/25	lun 15/09/25
	Socialización Con la comunidad, presidentes de junta y alcaldía.	3 días	jue 18/09/25	sáb 20/09/25
	ACTIVIDAD DE REPLANTEO	**23 días**	**lun 22/09/25**	**mié 15/10/25**
	Verificación de cada usuario	**23 días**	**lun 22/09/25**	**mié 15/10/25**
	ACTA DE INICIO REPLANTEO	0 días	lun 22/09/25	lun 22/09/25
	Grupo #1: Veredas: La Cañada, San Agustin y La Jungl	8 días	mar 23/09/25	mar 30/09/25
	Grupo #2: Veredas: Zabaleta y Santo Domingo	5 días	mié 1/10/25	dom 5/10/25
	Grupo #3: Veredas: Soya, La Dorada, Unión Dorada y muela	6 días	lun 6/10/25	sáb 11/10/25
	Grupo #4: Veredas: Sabana Alta, Sabana Baja y I	4 días	sáb 11/10/25	mar 14/10/25
	Grupo #5: Veredas: La Envidia, Tequendama y S	4 días	sáb 11/10/25	mar 14/10/25
	ACTA DE FINALIZACIÓN REPLANTEO	0 días	mié 15/10/25	mié 15/10/25
	VERIFICACION DE INFORMACION	**12 días**	**mié 15/10/25**	**dom 26/10/25**
	COMPRAS E IMPORTACIONES	**87 días**	**dom 26/10/25**	**mar 20/01/26**
	Orden de compra Inversores y Controladores	32 días	dom 26/10/25	mié 26/11/25
	Orden de compra paneles solares	32 días	dom 26/10/25	mié 26/11/25
	Orden de compra Baterias	32 días	dom 26/10/25	mié 26/11/25
	Orden de compra fabricación gabinetes	32 días	dom 26/10/25	mié 26/11/25
	Orden de compra fabricación de estructuras	32 días	dom 26/10/25	mié 26/11/25
	Orden de compra materiales eléctricos y Civil nacionale	16 días	dom 26/10/25	lun 10/11/25
	Entrega de Equipos Importados. 12 Semanas	0 días	jue 15/01/26	jue 15/01/26
	Entrega de Gabinetes: 12 Semanas	0 días	jue 15/01/26	jue 15/01/26

Ilustración 2 Cronograma del proyecto

Al final del periodo, se dio por terminado el replanteo de usuarios, esta actividad, en su inicio y en algunas veredas, se vio afectada en su avance, por problemas de orden público en la región, lo cual motivó que en el momento de la vista de replanteo algunas de las viviendas estuviesen desocupadas, o los usuarios no fueran encontrados, por lo que le contratista debió socializar con los líderes de la comunidad y los presidentes de junta para llevar a cabo la labor.

6.3. Replanteo de usuarios beneficiados

Durante la ejecución de las visitas de campo hubo dificultades significativas de carácter social y de orden público, que limitaron el acceso a varias zonas. En primer lugar, el conflicto armado presente en el territorio ha generado el desplazamiento de numerosas familias, motivo por el cual algunas viviendas se encuentran deshabitadas o en estado de abandono, mientras que otras no presentan condiciones adecuadas de habitabilidad, al carecer de techo, paredes o infraestructura básica para la instalación del sistema solar.

En las veredas La Cañada, Zabaleta, Santo Domingo, San Agustín y La Jungla, que en conjunto agrupan 143 usuarios (53.55% del total del proyecto), el ingreso del contratista fue dispendioso por las condiciones de seguridad, sospecha de minado y enfrentamientos, esto ha obligado a la población a desplazarse principalmente hacia los cascos urbanos cercanos.

Según varios reportes de prensa presentados, algunas de las comunidades han iniciado un lento y peligroso retorno, algunos usuarios llegan a petición de los presidentes de junta de acción comunal, para no desaprovechar los beneficios del proyecto, otros sencillamente vendieron su predio a otras personas, algunos mas no van a regresar.

El contratista informa que debió acercarse al presidente de la junta de acción comunal de la vereda Santo Domingo para conseguir los usuarios que reemplacen los que desistan al final del proceso.

Toda la información del replanteo la está colocando el contratista a disposición de la interventoría y la supervisión en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/11kLhBgNZjF4w7BrZ4JCjW0Bcqm2N0ekP?usp=drive_link

Los usuarios replanteados se presentan en la siguiente tabla:

USUARIOS DEL REPLANTEO		
VEREDA	**INICIALES**	**FINALES**
LA BONITA	13	8
LA CAÑADA	46	34
LA DORADA	19	17
LA ENVIDIA	13	16
LA JUNGLA	18	18
MUELA	10	9
SABANA ALTA	12	11
SABANA BAJA	15	11
SAN AGUSTIN	21	21
SANTO DOMINGO	23	63
SERENO	3	0
SOYA	21	22
TEQUENDAMA	3	3
UNION DORADA	15	16
ZABALETA	35	18
TOTAL	**267**	**267**

Tabla 4 Usuarios replanteados para el proyecto

Según la información recibida, se realizó el replanteo sobre 167 usuarios beneficiados, con lo cual el proyecto estaría cumpliendo uno de sus hitos mas importantes, la cantidad de usuarios.

Si realizamos análisis grueso de las cifras entregadas por el contratista, porque debemos revisar toda la información enviada, usuario por usuario, detectamos diferencias respecto a los usuarios iniciales del proyecto que se muestran en la siguiente tabla.

DIFERENCIAS EN USUARIOS DEL REPLANTEO POR VEREDA			
VEREDA	**INICIALES**	**FINALES**	**DIF**
LA BONITA	13	8	-5
LA CAÑADA	46	34	-12
LA DORADA	19	17	-2
LA ENVIDIA	13	16	3
LA JUNGLA	18	18	0
MUELA	10	9	-1
SABANA ALTA	12	11	-1
SABANA BAJA	15	11	-4
SAN AGUSTIN	21	21	0
SANTO DOMINGO	23	63	40
SERENO	3	0	-3
SOYA	21	22	1
TEQUENDAMA	3	3	0
UNION DORADA	15	16	1
ZABALETA	35	18	-17
TOTAL	**267**	**267**	

Tabla 5 Diferencias en el número de usuarios por vereda replanteada

Revisadas las cantidades de usuarios replanteados menos las cifras de los iniciales, notamos que hay diferencias en algunas veredas, que es un reflejo de la movilidad causada por las incidencias del orden público reinante durante el proceso.

Para no afectar el proyecto, el contratista buscó entre los presidentes de junta de acción comunal, ubicar la totalidad de los usuarios que desistieran del proyecto, la cantidad de usuarios nuevos ascendió a 48 beneficios. Santo Domingo fue la vereda que absorbió la mayor cantidad de usuarios, con un total de 40, y la vereda la Serena no aportó ninguno de los usuarios al listado final. Al parecer uno o dos usuarios se trasladaron de domicilio, pero sin dejar el área del municipio de Arenales, algo que debemos detectar y sustentar el proceso de validación de los usuarios.

En el drive de la parte de arriba, la interventoría va a disponer de la totalidad de la información, que llegó en forma digital, fraccionada en varias carpetas, dispondremos en el mismo punto el listado crudo de los usuarios y en una nueva carpeta los usuarios a los cuales se les va realizando la verificación.

A continuación, mostraremos algunas imágenes de la información recibida de parte del contratista.

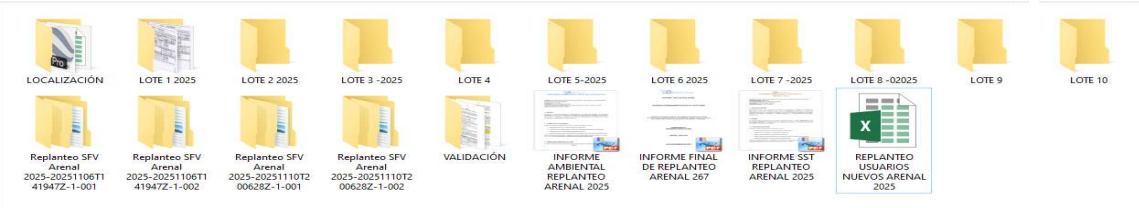


Ilustración 3 Imagen de los archivos recibidos del contratista

En total se recibieron dieciséis carpetas y tres archivos: en una carpeta está la localización de los usuarios en kmz en dos archivos y una hoja de Excel con los datos de caracterización de los usuarios.



Ilustración 4 Contenido de la carpeta de localización de los usuarios

En otro tipo de carpetas llega información fotográfica por usuario.

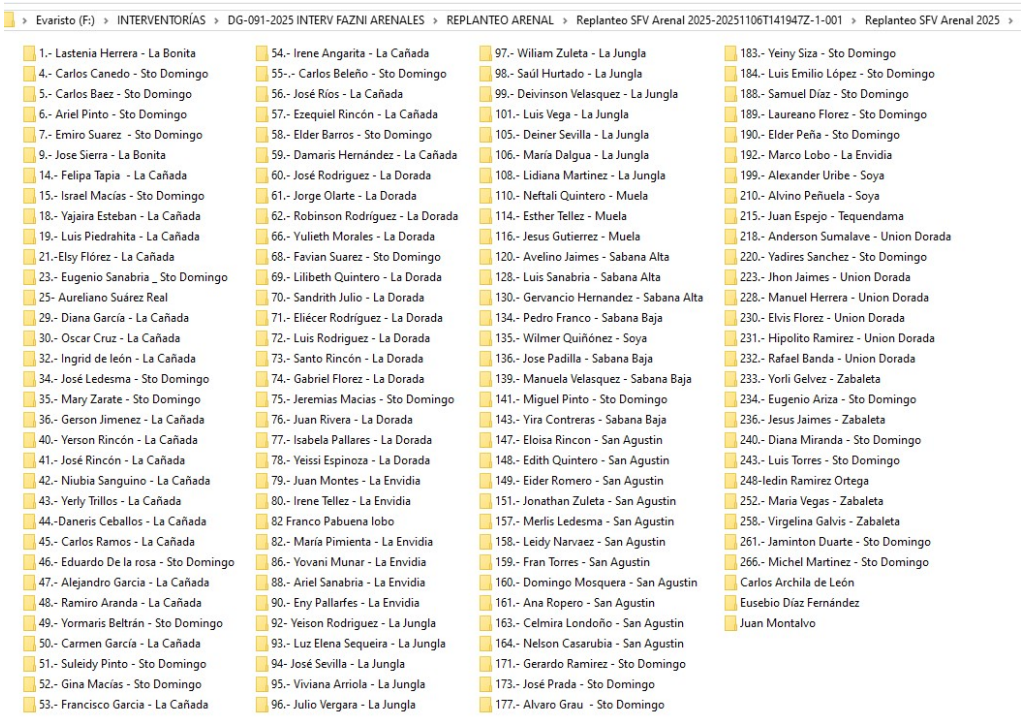


Ilustración 5 Información las carpetas del replanteo

En esta carpetas llega información fotográfica de cada uno de los usuarios, con los detalles de la socialización en sitio, la identificación y algunos detalles de los predios.

Al verificar el contenido de una de las carpetas de este bloque nos encontramos con lo siguiente, tomamos como ejemplo la carpeta de 96.- Julio Vergara -La Jungla.



Ilustración 6 Muestra del contenido de la carpeta del usuario 96 Julio Vergara - la Jungla

Se puede evidenciar, en este caso, que hay imágenes del documento de identificación, las coordenadas del sitio y varias imágenes con fotografías georreferenciadas.

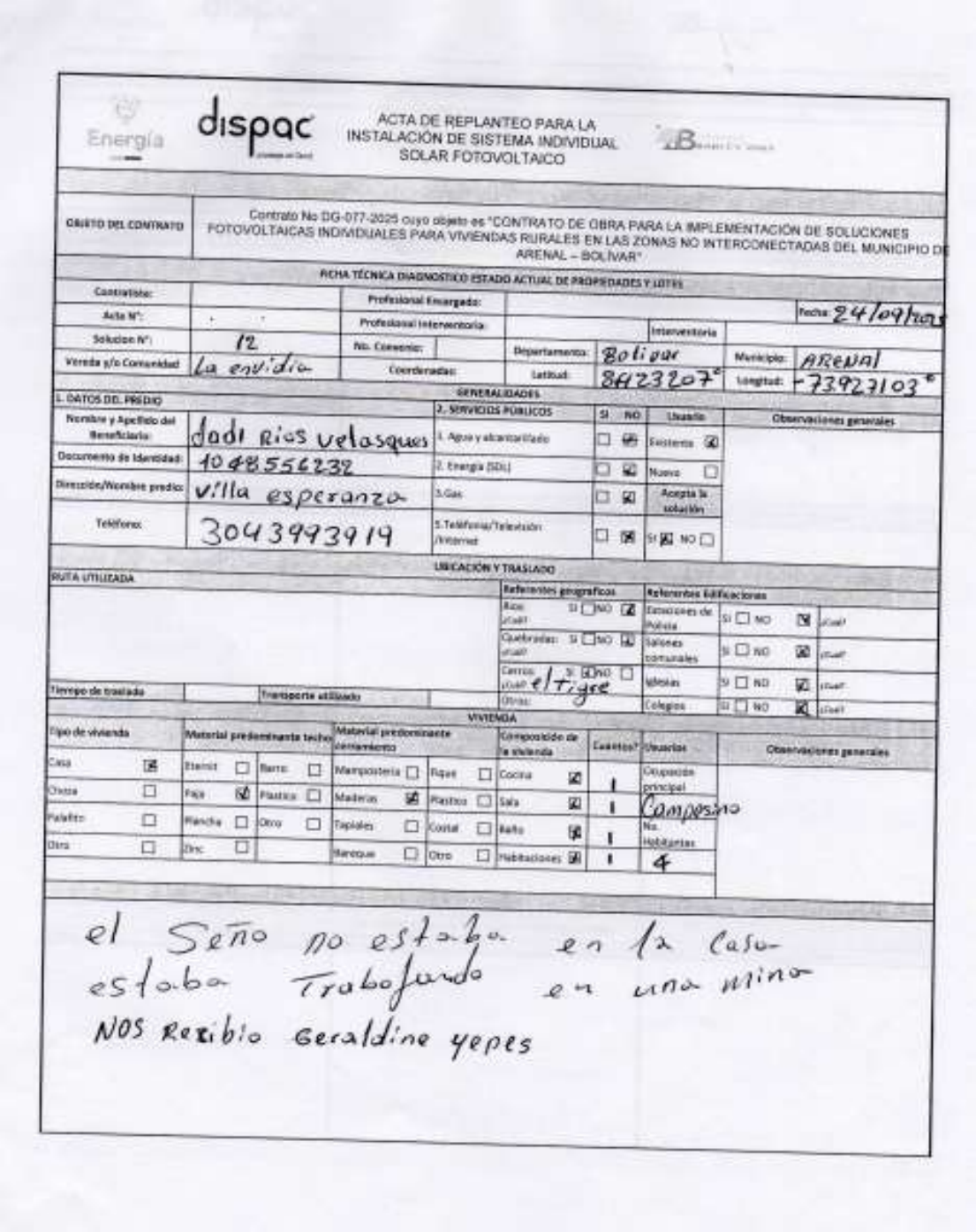
Las demás carpetas enviadas por el contratista guardan imágenes de otros usuarios y a veces los mismos repetidos, igualmente nuestro trabajo es unificar las imágenes en la validación, porque a mayor cantidad de datos mayor es la viabilidad de validar.

Otras carpetas entregadas por el contratista, como en el caso del lote 8:



Ilustración 7 Imagen del contenido de la carpeta Lote 8

Si revisamos una de las carpetas entregadas, su contenido son actas de visita, consentimiento y si aplica el desistimiento del usuario.



ACTA DE REPLANTEO PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMA INDIVIDUAL SOLAR FOTOVOLTAICO

OBJETO DEL CONTRATO: Contrato No DG-077-2025 cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE ARENAL – BOLÍVAR"

FICHA TÉCNICA DIAGNOSTICO ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES Y LOTES

Contratista: | Profesional Encargado: | Fecha: 24/09/2025
Acta N°: | Profesional Interventoría: | Interventoría:
Solucion N°: 12 | No. Convenio: | Departamento: Bolivar | Municipio: ARENAL
Vereda y/o Comunidad: La envidia | Coordenadas: | Latitud: 8A23207° | Longitud: -73927103°

1. DATOS DEL PREDIO

Nombre y Apellido del Beneficiario: dadi Rios velasques
Documento de Identidad: 1048556232
Dirección/Nombre predio: villa esperanza
Teléfonos: 3043993919

GENERALIDADES

2. SERVICIOS PÚBLICOS | SI | NO | Usuario | Observaciones generales
1. Agua y alcantarillado | | X | Existente: X
2. Energía (SDL) | | X | Nuevo:
3. Gas | | X | Acepta la solución
5. Teléfonos/Televisión /Internet | | X | SI X NO

UBICACIÓN Y TRASLADO

RUTA UTILIZADA

Referentes geográficos: Ríos SI NO X; Quebradas: SI NO X; Carros: SI X NO; el Tigre; Otros:
Referentes Edificaciones: Estaciones de Policía SI NO X; Salones comunales SI NO X; Iglesias SI NO X; Colegios SI NO X

Tiempo de traslado: | Transporte utilizado:

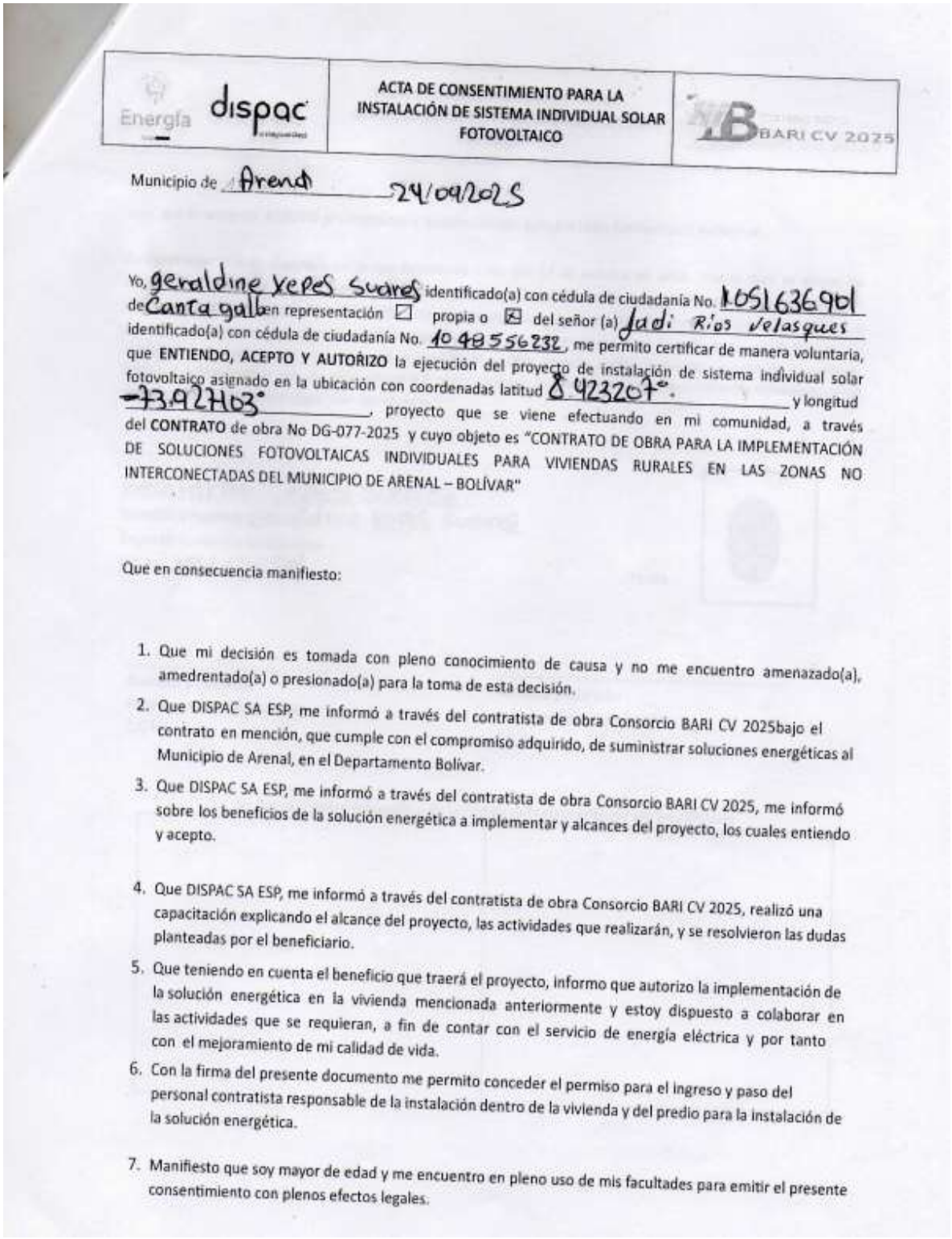
VIVIENDA

Tipo de vivienda: Casa X; Choza; Palafito; Otra
Material predominante techo: Eternit; Barro; Paja X; Plastico; Madera; Otro; Lamina de Zinc
Material predominante cerramiento: Mampostería; Bareque; Palma; Plastico; Cartón; Otro
Composición de la vivienda: Cocina X; Sala X; Baño X; Habitaciones X
Cuantos?: 1; 1; 1; 1
Usuarios: Ocupación principal: Campesino; No. Habitantes: 4
Observaciones generales

el Señor no estaba en la casa estaba Trabajando en una mina
NOS Recibio Geraldine yepes

Ilustración 8 Acta de Replanteo de usuario

y a renglón seguido, hay otros documentos del usuario como el acta de consentimiento



Energía dispac

ACTA DE CONSENTIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMA INDIVIDUAL SOLAR FOTOVOLTAICO

BARI CV 2025

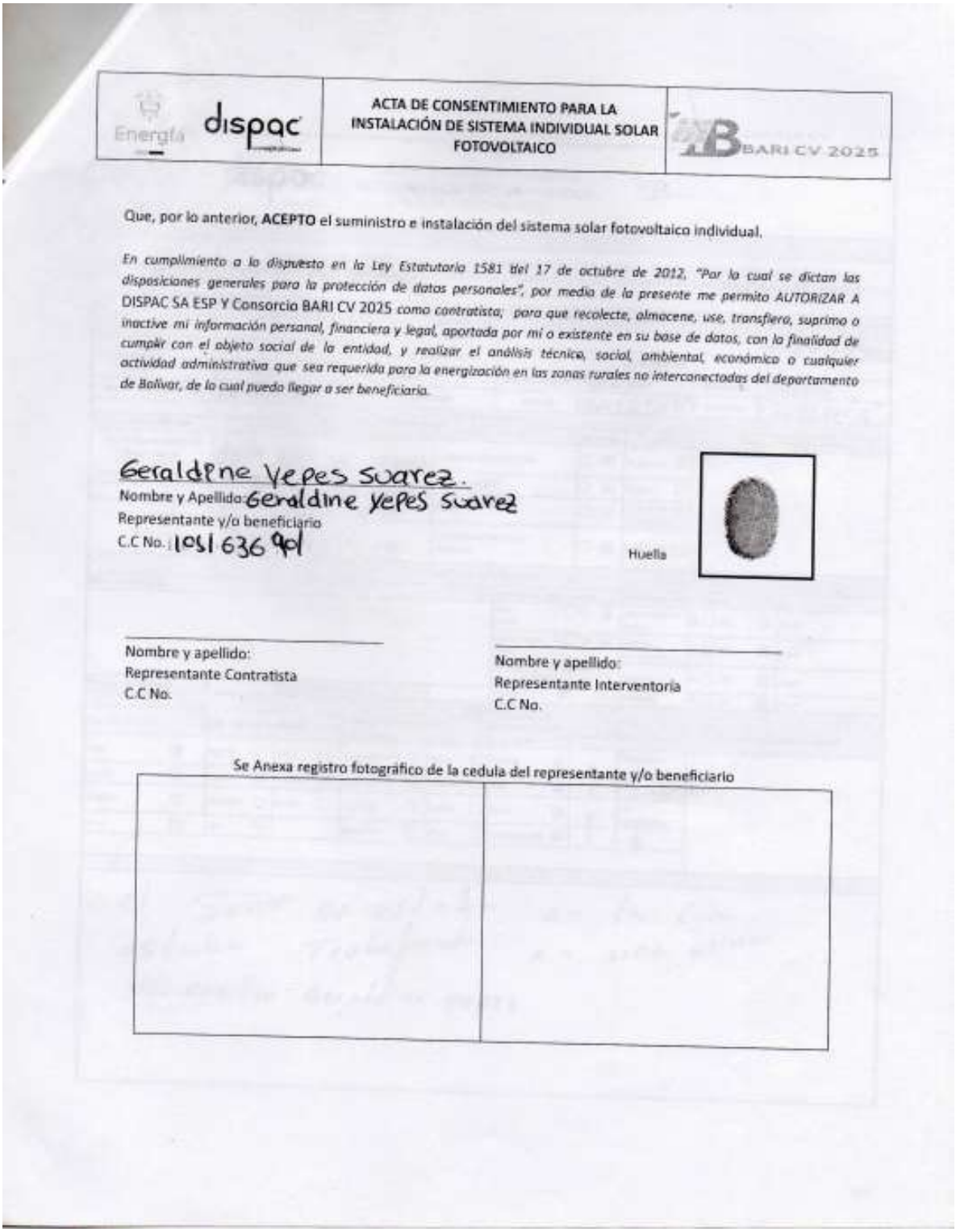
Municipio de Arenal 24/09/2025

Yo, geraldine Yepes Suarez identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1051636901 de Canta gallo en representación ☐ propia o ☒ del señor (a) Jadi Rios Velasquez identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1048556232, me permito certificar de manera voluntaria, que **ENTIENDO, ACEPTO Y AUTORIZO** la ejecución del proyecto de instalación de sistema individual solar fotovoltaico asignado en la ubicación con coordenadas latitud 8.923207° y longitud -73.927403°, proyecto que se viene efectuando en mi comunidad, a través del **CONTRATO** de obra No DG-077-2025 y cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE ARENAL – BOLÍVAR"

Que en consecuencia manifiesto:

1. Que mi decisión es tomada con pleno conocimiento de causa y no me encuentro amenazado(a), amedrentado(a) o presionado(a) para la toma de esta decisión.
2. Que DISPAC SA ESP, me informó a través del contratista de obra Consorcio BARI CV 2025bajo el contrato en mención, que cumple con el compromiso adquirido, de suministrar soluciones energéticas al Municipio de Arenal, en el Departamento Bolívar.
3. Que DISPAC SA ESP, me informó a través del contratista de obra Consorcio BARI CV 2025, me informó sobre los beneficios de la solución energética a implementar y alcances del proyecto, los cuales entiendo y acepto.
4. Que DISPAC SA ESP, me informó a través del contratista de obra Consorcio BARI CV 2025, realizó una capacitación explicando el alcance del proyecto, las actividades que realizarán, y se resolvieron las dudas planteadas por el beneficiario.
5. Que teniendo en cuenta el beneficio que traerá el proyecto, informo que autorizo la implementación de la solución energética en la vivienda mencionada anteriormente y estoy dispuesto a colaborar en las actividades que se requieran, a fin de contar con el servicio de energía eléctrica y por tanto con el mejoramiento de mi calidad de vida.
6. Con la firma del presente documento me permito conceder el permiso para el ingreso y paso del personal contratista responsable de la instalación dentro de la vivienda y del predio para la instalación de la solución energética.
7. Manifiesto que soy mayor de edad y me encuentro en pleno uso de mis facultades para emitir el presente consentimiento con plenos efectos legales.

Ilustración 9 Acta de consentimiento del usuario replanteado



ACTA DE CONSENTIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMA INDIVIDUAL SOLAR FOTOVOLTAICO

BARI CV 2025

Que, por lo anterior, **ACEPTO** el suministro e instalación del sistema solar fotovoltaico individual.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, "Por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales", por medio de la presente me permito AUTORIZAR A DISPAC SA ESP Y Consorcio BARI CV 2025 *como contratista; para que recolecte, almacene, use, transfiera, suprimo o inactive mi información personal, financiera y legal, aportada por mi o existente en su base de datos, con la finalidad de cumplir con el objeto social de la entidad, y realizar el análisis técnico, social, ambiental, económico o cualquier actividad administrativa que sea requerida para la energización en las zonas rurales no interconectadas del departamento de Bolívar, de la cual puedo llegar a ser beneficiaria.*

Geraldine Yepes Suarez.
Nombre y Apellido: Geraldine Yepes Suarez
Representante y/o beneficiario
C.C No.: 1051 636 901

Huella

Nombre y apellido:
Representante Contratista
C.C No.

Nombre y apellido:
Representante Interventoria
C.C No.

Se Anexa registro fotográfico de la cedula del representante y/o beneficiario

Ilustración 10 Acta de consentimiento del usuario, Hoja 2

A continuación, mostraremos el método utilizado por el contratista para la realización del replanteo en Arenal.

6.4. Metodología del replanteo

El replanteo se llevó a cabo mediante visitas técnicas domiciliarias planificadas a cada usuario potencial, siguiendo una metodología estructurada para garantizar la calidad de la información recolectada y la seguridad del equipo en campo.

A continuación, se detallan los pasos y procedimientos principales realizados:

- **Planificación y coordinación local:** Antes de las visitas, se coordinó con las autoridades municipales y líderes comunitarios de cada vereda para organizar las jornadas de replanteo. Se estableció un cronograma de visitas entre septiembre y octubre de 2025, informando con antelación a los beneficiarios sobre la fecha de la visita a su vivienda. En zonas con posibles problemas de orden público, se tomaron medidas adicionales de coordinación (p. ej. aviso a la fuerza pública) para garantizar el ingreso seguro del personal técnico.
- **Visita y levantamiento de información en campo:** Un equipo técnico multidisciplinario (ingenieros, Técnicos, GPS y asistentes) se desplazó hasta cada vivienda rural seleccionada. Mediante dispositivos GPS de mano de alta sensibilidad, se registró la latitud y longitud exacta de cada vivienda, obteniendo coordenadas georreferenciadas de la ubicación del hogar beneficiario. Se verificó in situ que la vivienda carece de conexión a la red eléctrica convencional (condición de “zona no interconectada”) y que cuenta con un espacio adecuado para la instalación del sistema fotovoltaico (por ejemplo, techo disponible o área de terreno para el panel).
- **Consentimiento informado y documentación:** En cada visita, el usuario titular del hogar firmó un consentimiento escrito aceptando participar en el proyecto y permitir la instalación y uso de la solución fotovoltaica. Además, se diligenció un Acta de Replanteo individual por vivienda, donde el técnico dejó constancia de la visita, condiciones observadas y acuerdos con el usuario. Se adjuntó copia de la cédula de ciudadanía del beneficiario a dicha acta para los registros del proyecto. Todos los usuarios visitados durante el replanteo accedieron voluntariamente y firmaron estos documentos (columna “Consentimiento” marcada como “SI” en el registro de replanteo).
- **Registro fotográfico y verificación final:** Como parte de la visita, se realizó un registro fotográfico de la vivienda y del punto propuesto de instalación (p. ej. fotografías del techo o patio donde se ubicará el panel solar y del interior de la vivienda donde se instalará el sistema eléctrico básico). También se comprobó con el usuario la información de contacto y el número de personas en el hogar, y se resolvieron sus dudas sobre el proyecto. Finalmente, el equipo corroboró que todos los campos del formulario de replanteo estuvieran completos (coordenadas GPS, firma del usuario, observaciones) antes de retirarse al siguiente sitio.

En los casos en que un beneficiario no fue encontrado en la vivienda en la fecha programada o manifestó desistimiento (renuncia a participar), se siguió el protocolo establecido: se reportó la novedad y posteriormente se activó la búsqueda de un beneficiario de reemplazo (proveniente de la lista de elegibles del municipio) para no reducir la cobertura del proyecto. Estos usuarios de reemplazo fueron visitados en fechas adicionales dentro del período de replanteo, aplicando el mismo procedimiento descrito (georreferenciación, firma de acta y consentimiento, etc.).

6.5. Metodología de revisión del replanteo

Para el cumplimiento de la etapa de revisión y validación de la información, la interventoría se ceñirá a lo dispuesto en el anexo 4 Criterios para la validación de usuarios, que hace parte de la documentación del contrato interadministrativo.

Energía

ANEXO No. 4

CRITERIOS PARA LA VALIDACIÓN DE USUARIOS EN LOS PROYECTOS FAZNI

Teniendo en cuenta que en el proceso de localización, verificación y replanteo del proyecto objeto del contrato se pueden encontrar usuarios nuevos en sustitución de usuarios que no es viable su energización. Los potenciales nuevos usuarios podrían llegar a vincularse en los proyectos, siempre y cuando se validen los siguientes criterios por parte de su Administración:

1. Determinación por parte de **EL OPERADOR** de las condiciones por las cuales, una vez realizado el de localización, verificación y replanteo en campo, no es viable la energización de uno o más usuarios, dentro de las cuales pueden considerarse:

 a. El usuario ya cuenta con servicio de energía.
 b. El usuario es sujeto de servicio de energía por interconexión al SIN
 b. El usuario no existe.
 c. No hay vivienda en el lugar de coordenadas propuesto.
 d. No hay vivienda permanente en el sitio propuesto, es decir las características son de vivienda temporal, de paso, con tejados y paredes provisionales, que no sea reconocida por la Entidad Territorial como vivienda permanente y en sana posesión.
 e. El usuario no requiere o renuncia a la instalación.
 f. Varios de los beneficiarios georreferenciados se encuentran en una misma vivienda
 g. El usuario se encuentra a una distancia menor a 200 m de redes de baja tensión de energía eléctrica.

2. Identificación de usuarios potenciales.

 EL OPERADOR deberá definir en forma clara, los criterios técnicos y/o sociales con los cuales identificó los usuarios potenciales en la zona del proyecto en coordinación con el Municipio o Gobernación y personería.

3. En caso de encontrarse potenciales nuevos usuarios para sustituir aquellos que no son viables de energizar, **EL OPERADOR** debe identificar preliminarmente en coordinación con la Entidad Territorial y prestador del servicio los criterios técnicos, sociales y ambientales que permitan definir los nuevos usuarios y en todo caso, para su posterior viabilización deben tenerse en cuenta los siguientes criterios y aportarse los respectivos soportes:

Item	CRITERIOS DE VALIDACIÓN DE NUEVOS USUARIOS	SOPORTE REQUERIDO
1	Que los usuarios no sean interconectables al Sistema Interconectado Nacional SIN.	Certificación emitida por el Prestador del Servicio y por el IPSE.
2	Que los usuarios no se encuentren traslapados con áreas ambientalmente protegidas	Certificado de Parques Nacionales Naturales emitido por la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas (Grupo de sistemas de información y radiocomunicaciones en Bogotá).
3	Que los usuarios no se encuentren ubicados en zonas de alto riesgo (inundaciones, deslizamientos de tierra., etc.)	Certificación emitida por la Entidad Territorial
4	Que los usuarios residan en viviendas permanentes	Certificación emitida por la Entidad Territorial
5	Que los usuarios estén dentro del objeto y condiciones del contrato	Revisión del Contrato

Página 64 de 90

Ministerio de Minas y Energía

Ilustración 11 Anexo 4 Criterios para la validación de Usuarios.

Iniciaremos trabajando con los usuarios antiguos, que no requieren validación geográfica, y nos abre paso para que el contratista vaya avanzando en la etapa de construcción de las instalaciones para cada uno.

6.6. Problemática de orden público

En los siguientes enlaces se evidencia la problemática de orden público en la región:



https://eloriginal.co/la-guerra-de-los-drones-transforma-el-conflicto-armado-en-el-sur-de-bolivar/?utm_source=chatgpt.com



https://cjyiracastro.org.co/comunicado-ante-la-crisis-humanitaria-en-el-sur-de-bolivar/?utm_source=chatgpt.com



Con miedo y sin respaldo del Gobierno, familias de Arenal del Sur regresan a sus hogares tras un mes de desplazamiento

La comunidad estuvo durante un mes en albergues.

Diana María Ballestas Ortega

octubre 03, 2025 - 7:57 am

Compartir

Unirse al Canal de WhatsApp

La FM en Google News

Líderes de Arenal del Sur, Bolívar, denuncian incumplimiento del Gobierno Nacional en medio de crisis humanitaria. Habitantes deciden regresar a sus hogares con miedo y zozobra.

https://www.lafm.com.co/actualidad/retorno-a-arenal-del-sur-promesas-incumplidas-378947

7. COMPONENTE SST

7.1. INTRODUCCIÓN

En el marco de las responsabilidades asignadas a la Interventoría, y en concordancia con la normativa colombiana vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Resolución 4927 de 2016 y demás disposiciones aplicables), se presenta el presente informe correspondiente al mes de octubre de 2025.
El componente de SST tiene como finalidad:

- Verificar el cumplimiento normativo y contractual en materia de seguridad laboral por parte del contratista.
- Hacer seguimiento a la gestión preventiva desarrollada en los frentes de obra.
- Evidenciar la gestión que, como Interventoría, se adelanta con el personal vinculado a este contrato, garantizando condiciones seguras para el desarrollo de las actividades de supervisión y control.
- Proponer mejoras que contribuyan a la disminución de riesgos laborales y al fortalecimiento de la cultura de autocuidado.

7.2. OBJETO

El presente informe es emitido por la Interventoría del proyecto, con el fin de evaluar y documentar el desempeño del Consorcio Bari CV 2025 en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) durante la etapa de replanteo del proyecto de soluciones fotovoltaicas rurales en el municipio de Arenal, Bolívar.

Incluye verificación de condiciones de trabajo en campo, cumplimiento normativo, aplicación de medidas de prevención y control, revisión de incidentes, análisis del contexto de riesgo público y recomendaciones para la siguiente fase de ejecución.

7.3. GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA EN MATERIA DE SST

Este informe abarca:

- Actividades realizadas en el mes de octubre de 2025.
- Verificación de las condiciones de seguridad en desplazamientos y replanteo técnico.
- Seguimiento documental y operativo de SST.
- Evaluación del comportamiento del contratista frente a riesgos inherentes al territorio.

Además de la verificación al contratista, la Interventoría desarrolla acciones internas de gestión para salvaguardar la seguridad de su propio equipo de trabajo. Estas incluyen:

Inducción y capacitación: Todo el personal vinculado por la Interventoría recibió inducción en SST y lineamientos específicos sobre desplazamientos a campo, uso de EPP y procedimientos de reporte de condiciones inseguras.
Dotación de EPP: Se verificó la entrega y uso adecuado de cascos, botas, chalecos reflectivos y otros elementos requeridos según el perfil de riesgo.
Monitoreo de desplazamientos: Se establecieron protocolos de seguridad para las visitas técnicas, considerando las condiciones del terreno, tránsito de maquinaria pesada y factores ambientales.
Gestión documental: Se mantuvo actualizado el registro de afiliaciones a seguridad social (ARL, EPS y AFP) de todo el personal interventor.
Coordinación con el contratista: Se realizaron reuniones de seguridad conjuntas para articular las medidas preventivas y garantizar que la gestión del contratista también beneficie a los equipos de interventoría que permanecen en obra.

7.4. OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Durante el mes de octubre de 2025 se llevaron a cabo validaciones de los reportes de Seguridad y Salud en el Trabajo entregados por el contratista.

En estas verificaciones se constató lo siguiente:

- El contratista mantiene vigente el Plan de SST aprobado para el proyecto, cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos por la normatividad.
- No se registraron incidentes ni accidentes de trabajo durante el periodo.
- No se reportaron enfermedades laborales, incapacidades médicas ni emergencias que exigieran la activación de los protocolos de primeros auxilios.
- La brigada de emergencias y el suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) fueron verificados y se encuentran en condiciones adecuadas.

En términos generales, la ejecución de las actividades del proyecto se desarrolló bajo un ambiente de trabajo seguro y controlado.

7.5. OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA AL CONTRATISTA

Durante el periodo, la Interventoría realizó inspecciones en campo, revisión de reportes semanales y análisis de indicadores. Como resultado:

- Plan de SST: El contratista mantiene vigente el plan aprobado, cumpliendo con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Accidentalidad: No se registraron incidentes, accidentes de trabajo, incapacidades ni enfermedades laborales.
- Condiciones de seguridad: Se verificó el adecuado suministro y uso de los Elementos de Protección Personal (EPP).
- Emergencias: La brigada se encuentra conformada y entrenada; además, se evidenció la existencia de botiquines, extintores y puntos de encuentro señalizados.

La interventoría acompañó, revisó y validó las siguientes actividades ejecutadas por el contratista:

Reconocimiento técnico de las viviendas beneficiarias.
Levantamientos básicos, toma de coordenadas y verificación de puntos de instalación.
Revisión de accesos, movilidad y condiciones del terreno.
Diligenciamiento de formatos de campo y registro fotográfico.
Verificación del uso de EPP y reuniones diarias de ATS.
Reporte oportuno de novedades de riesgo público.
Las actividades se realizaron conforme a los protocolos mínimos de trabajo seguro definidos para zonas rurales de alto riesgo.

7.6. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD Y SALUD LABORAL

Con base en la información suministrada por el contratista y las verificaciones de la Interventoría, los indicadores ATEL correspondientes al periodo se mantuvieron en 0,00, lo cual refleja la ausencia de eventos que afectaran la salud y seguridad de los trabajadores.

Estos documentos se verificaron, validaron y aprobaron, constatando que cumplen con los lineamientos normativos establecidos por la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones aplicables, garantizando así que el contratista cuenta con los elementos de gestión necesarios para iniciar actividades bajo condiciones seguras.

En términos de desempeño, los indicadores tienen el siguiente comportamiento:

Indicador	Fórmula	Resultado actual
Índice de Frecuencia (IF)	(N° de accidentes x 200,000) / Horas hombre trabajadas	0
Índice de Severidad (IS)	(Días perdidos x 200,000) / Horas hombre trabajadas	0
Cumplimiento en entrega de EPP	(Trabajadores con EPP entregado / Total trabajadores) x 100	100%
Cumplimiento de inducciones	(inducciones realizadas / Programadas) x 100	100%

Cumplimiento de afiliaciones SS	(Trabajadores afiliados / Total trabajadores) x 100	100%

Ilustración 12 Indicadores de cumplimiento SST

7.7 PLANILLAS DE SEGURO SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 3

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901947552-7	CONSORCIO BARI CV 2025		CR 7 156 10	3658915	legal.baringenieria@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E		91294403	$2.826.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC55	EPS-S Cajacopi	901543211-6	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	114.000	0		0		0	0	0	0	114.000	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	114.000	0		0		0	0	0	0	114.000	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1
230301	Porvenir	800224808-8	911.200	0	0	0	0	0	0		911.200	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	455.600	0	0	0	0	0	0		455.600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	434.000				434.000	0	0	434.000			4.340	434.000	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF09	Comp. Fliar Cartago	890480110-1	399.000	0	0	399.000	7

PAG 2 de 3

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901947552-7	CONSORCIO BARI CV 2025		CR 7 156 10	3658915	legal.baringenieria@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E		91294403	$2.826.600	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	399.000	399.000
Pensión	3	1.594.600	1.594.600
Riesgos Laborales	1	434.000	434.000
CCF	1	399.000	399.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	2.826.600	2.826.600

compensar | miplanilla.com **PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES**

PAG 3 de 3

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901947552-7	CONSORCIO BARI CV 2025	CR 7 156 10	3658915	legal.baringenieria@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E		91294403	$2.826.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES												PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES									
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombo	Extranjo	Extranjero	Colom. Exterior	IGE	TDE	TAE	TDP	TAP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1010129889	CUISMAN AVILA ESPERANZA ISABEL	1	0		S															230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	CCFC56	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	4	62.000	CCF09	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
2	CC	1067891652	SAEZ MACEA CARLOS ALBERTO	1	0		S															230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	4	62.000	CCF09	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
3	CC	1067947634	PATERNINA MACEA AMAURY RAFAEL	1	0		S															230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	4	62.000	CCF09	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
4	CC	1112227472	CLAROS MORALES CARLOS ANDRES	1	0		S															230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	4	62.000	CCF09	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
5	CC	72220721	GUERRERO NARVAEZ JADINSON JOSE	1	0		S															25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS010	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	4	62.000	CCF09	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
6	CC	92525463	SIERRA TAMARA CARLOS ANDRES	1	0		S															25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	4	62.000	CCF09	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
7	CC	94322930	GONZALEZ BARRIOS ADRIAN ENRIQUE	1	0		S															230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	ESSC07	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	4	62.000	CCF09	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0

Ilustración 13 Planilla de seguridad social del contratista

8. COMPONENTE AMBIENTAL

El presente informe de interventoría ambiental tiene como finalidad documentar la verificación, seguimiento y control realizados al componente ambiental del proyecto durante el periodo evaluado. Su elaboración responde a la necesidad de garantizar que las actividades ejecutadas por el contratista se ajusten a las obligaciones contractuales, a la normatividad ambiental vigente y a las directrices establecidas en el Plan de Manejo Ambiental.

En este documento se consolidan los resultados de las revisiones efectuadas, así como el análisis de la documentación técnica presentada por el contratista. De igual manera, se identifican las condiciones ambientales relevantes asociadas al área de influencia del proyecto, se evalúa el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental y se presentan las observaciones derivadas del proceso de interventoría.
La introducción de estos elementos permite establecer un panorama claro sobre el estado actual del componente ambiental, facilitando la toma de decisiones oportunas y el direccionamiento de acciones correctivas que garanticen la adecuada gestión ambiental durante el desarrollo del proyecto.

OBJETIVO

Emitir, desde la interventoría ambiental, la evaluación técnica y ambiental de las actividades ejecutadas durante la etapa de replanteo del proyecto de soluciones fotovoltaicas, verificando el cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales y operativas establecidas para esta fase del contrato.

Objetivos Específicos

- Analizar la estructura, aplicabilidad y contenido del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y sus programas asociados, identificando hallazgos que comprometen su validez técnica.
- Verificar la pertinencia, suficiencia y completitud de la información contenida en la Matriz de Riesgos de Desastres presentada por el equipo de obra.
- Revisar la gestión y los procedimientos técnicos del Protocolo para el Manejo de Residuos (ORDINARIOS, RCD, RESPEL Y RAEE), asegurando su ajuste a la normativa ambiental vigente.

- Constatar el cumplimiento de la obligación contractual del Contratista respecto a la entrega del Informe Mensual de Ejecución del proyecto.

ALCANCE.

El presente informe de interventoría ambiental comprende la revisión y evaluación de las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo reportado, con el fin de verificar su conformidad con los lineamientos técnicos, ambientales y contractuales establecidos para el proyecto. El alcance incluye el seguimiento a las actividades desarrolladas en campo, así como la verificación del cumplimiento de las medidas previstas en el Plan de Manejo Ambiental mediante la revisión de registros, evidencias fotográficas, soportes técnicos y demás documentación suministrada.

Asimismo, este informe abarca la evaluación del manejo de residuos, la protección del suelo y la vegetación, la preservación de la fauna, el control de vertimientos y las condiciones de seguridad y convivencia aplicadas durante la ejecución del proyecto. De igual manera, se analiza la calidad y completitud de la documentación ambiental entregada, verificando su pertinencia y coherencia con las obligaciones contractuales.

Finalmente, el alcance incluye la identificación de incumplimientos, riesgos o desviaciones ambientales, así como el seguimiento a las observaciones emitidas en informes anteriores. Todo ello con el propósito de garantizar la correcta implementación del componente ambiental y asegurar que el desarrollo del proyecto se mantenga dentro de los parámetros técnicos y normativos vigentes.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS

De acuerdo con la información recopilada en campo y el reporte entregado por el contratista, durante la etapa de replanteo se realizaron las siguientes actividades:

- Verificación de coordenadas y puntos de instalación.
- Levantamiento topográfico y reconocimiento del entorno.
- Levantamiento de información social y confirmación de usuarios.
- Identificación y sustitución de usuarios desistidos o en condición de desplazamiento.
- Desplazamientos a las veredas empleando vías existentes.

La interventoría confirma que no se realizaron excavaciones, movimientos de tierra, fundición de estructuras ni actividades que representaran intervención física del territorio, por lo que se considera una fase de bajo o nulo impacto ambiental.

SITUACIONES RELEVANTES OBSERVADAS POR LA INTERVENTORÍA

Durante las visitas de campo realizadas en esta etapa, la interventoría identificó que el contratista no ha realizado la subsanación de las observaciones previamente señaladas en el informe de interventoría anterior, situación que resulta preocupante para el desarrollo continuo de las actividades y la implementación adecuada de los programas asociados al componente ambiental del proyecto.

La falta de atención oportuna a estas observaciones puede generar retrasos en la verificación ambiental, afectar la trazabilidad del manejo ambiental y comprometer la planificación de la posterior fase de instalación de los sistemas fotovoltaicos.

Adicionalmente, se mantuvieron condiciones complejas de acceso por situaciones de orden público en veredas como San Agustín, La Cañada y Zabaleta, así como casos de familias en condición de desplazamiento que generaron ajustes en el listado de usuarios.

A continuación, se relaciona la tabla de las observaciones generadas por la interventoría en el periodo anterior, las cuales continúan pendientes por parte del contratista.

ITEM	OBSERVACIÓN DETALLADA	IMPLICACIÓN
Ausencia de Línea Base Ambiental	El PMA no incluye un capítulo o ítem de Línea Base Ambiental. Esto implica que no se describen las condiciones bióticas (fauna, flora) y abióticas (suelo, aire, agua) del área de influencia antes de la intervención.	Sin línea base, es imposible evaluar objetivamente la magnitud real de los impactos generados ni verificar la efectividad de las medidas de compensación y mitigación propuestas por el PMA.
Falta de Anexo de Matriz de Impactos (Cálculos CONESA)	El documento PMA omite el anexo de la Matriz de Impactos Ambientales en formato editable (Excel), el cual debería mostrar los cálculos detallados de la valoración de impactos (magnitud, intensidad, duración, etc.) realizados con la Metodología CONESA (o la metodología aplicada).	La ausencia del anexo impide a la Interventoría validar y auditar la calificación de los impactos y, por ende, la pertinencia de las Fichas de Manejo Ambiental seleccionadas para prevenirlos, mitigarlos o controlarlos.
Ausencia de Firma del Ingeniero Ambiental	El documento PMA, el Protocolo de Manejo RCD RESPEL y RAEE y la Matriz de Riesgos de Desastres presentado no cuenta con la firma del Ingeniero Ambiental o profesional responsable de su elaboración y revisión final.	La falta de la rúbrica del profesional idóneo invalida formalmente el documento ante las autoridades ambientales y ante la Interventoría, ya que no se acredita la responsabilidad técnica sobre los análisis y las medidas ambientales propuestas.

Tabla 6 Observaciones ambientales de la interventoría

9. COMPONENTE SOCIAL

En esta etapa del proyecto la actividad social del proyecto, se limitó a la interacción con cada uno de los usuarios replanteados, se llega al sitio a replantear, se presenta la documentación a completar y se procede a tomar imágenes del predio qu están en la carpeta de cada uno de los usuarios.

10. CONCLUSIONES

- El contratista replanteo del 100% de los usuarios beneficiarios del proyecto.
- Durante el proceso de replanteo se presentó el desistimiento de 48 usuarios, los cuales se remplazaron por usuarios sugeridos por los mismos presidentes de junta de acción comunal.
- En ejecución del replanteo la interacción social se limitó a la presentada en cada sitio replanteado, la explicación de los documentos a completar y la recolección de imágenes del predio en cuestión

- La situación de orden publico en la región causa traumatismos y riesgos en el desarrollo de las actividades del contrato, para mitigar estos se mantiene una comunicación fluida con la alcaldía, los líderes sociales y presidentes de junta de acción comunal, asi como tambien con las autoridades.
- Durante el periodo la Interventoría realizó el seguimiento integral a las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto, evidenciando una gestión adecuada por parte del contratista y del personal interventor en la implementación de medidas preventivas, el cumplimiento normativo y la gestión documental asociada al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- En términos generales, se observó un desarrollo de las actividades en condiciones seguras y controladas, sin presentarse incidentes, accidentes laborales, incapacidades ni enfermedades de origen ocupacional, lo que refleja la efectividad de las acciones preventivas y la aplicación de protocolos establecidos en el Plan de SST aprobado para el proyecto.
- El contratista no cumplió con la implementación y verificación de las medidas ambientales mínimas establecidas para esta etapa del proyecto.
- Se identifica un incumplimiento reiterado respecto a las observaciones ya señaladas en el PMA en informe de interventoría anterior, situación que demuestra que el contratista no ha implementado acciones correctivas efectivas ni ha atendido los requerimientos previamente establecidos.
- La interventoría determina que esta falta de respuesta y gestión ambiental pone en riesgo el desarrollo adecuado de los programas ambientales, compromete la planificación futura de la obra y puede derivar en incumplimientos contractuales relacionados con el componente ambiental.
- Se requiere de manera perentoria que el contratista subsane inmediatamente las observaciones, entregando una versión revisada, completa y formal del Plan de Manejo Ambiental (PMA), la cual debe incluir obligatoriamente:
 - Capítulo de Línea Base Ambiental, con la descripción detallada de las condiciones preoperacionales del área de influencia.
 - Anexo digital de la Matriz de Impactos Ambientales en formato Excel, incluyendo la visualización de los cálculos y metodología aplicada.
 - Firma del Ingeniero Ambiental responsable (PMA, el Protocolo de Manejo RCD RESPEL y RAEE y la Matriz de Riesgos de Desastres), junto con el número de tarjeta profesional vigente.
- El incumplimiento en la entrega de esta documentación actualizada, así como la ausencia de evidencia de campo, podrá dar lugar a requerimientos formales, llamados de atención contractuales o a la aplicación de medidas previstas dentro de la supervisión e interventoría del proyecto.

Informe elaborado por:



EVARISTO MANTILLA MORA
Director de Interventoría